

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 438

RAZON SOCIAL:	_____	RUC:	_____
DIRECCION:	_____	TELEFONO:	_____
REFERENCIA	REQUERIMIENTO N°: 272		
N° META:	17 - MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA MARAS -MORAY DEL DISTRITO DE MARAS		

Por medio de la presente sírvase cotizar los siguientes items correspondientes al cuadro de adquisiciones Nro. **664** de fecha **14/05/2024** con precios netos (a 02 dos decimales).

ITEM	CANT	UND	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	PU	SUBTOTAL
1	1.00	SERVICIO	CONTRATACIÓN DE ASEGURADORA PARA LA EMISIÓN DEL SEGURO VIDA LEY				

GLOSA :
De acuerdo a los términos de referencia.

Sírvase completar los siguientes campos :

LUGAR DE ENTREGA _____

DIRECCIÓN DE ENTREGA _____

FECHA DE COTIZACIÓN _____ / ____ / ____

TIEMPO DE VÁLIDEZ DE LA OFERTA _____

PLAZO DE EJECUCIÓN DIAS CALENDARIO _____

TIEMPO DE GARANTÍA COMERCIAL _____

PROVEEDOR DEDICADO AL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN SI () NO ()

NOTA :

- 1.- NO SE TOMARÁ EN CONSIDERACIÓN LAS COTIZACIONES QUE TENGAN BORRONES, ENMENDADURAS O CORRECCIONES.
- 2.- SÍRVASE INDICAR TODA LAS CONDICIONES REQUERIDAS.
- 3.- DE CONSIDERAR ALGUNA OBSERVACIÓN DEBERÁ DETALLARLO.
- 4.- ADJUNTO DECLARACIÓN JURADA ANEXO 14.
- 5.- EL PRECIO TOTAL DE LA OFERTA Y LOS SUBTOTALES QUE LO COMPONEN SON EXPRESADOS SOLO CON 02 DECIMALES. LOS PRECIOS UNITARIOS PUEDEN SER EXPRESADOS CON MAS DE 02 DECIMALES.

ADQUISICIONES

COTIZADOR

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR



Version del Sistema: Willaq 2020
 Usuario del Sistema:
 Impreso por:
 Elaborado por: JIMMY PEREZ
 HASH: 00000023398|b8a4132a1e6c05957b4dc5edd7aa59a1



SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 438

ANEXO N° 14

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores :

UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

PLAN COPESCO

Plaza Túpac Amaru S/N - Wanchaq.-

Presente.-

El que suscribe identificado con DNI N° y RUC N° N° Tel.Cel **DECLARO BAJO JURAMENTO**, lo siguiente:

- 1.- No haber incurrido, en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- 2.- No tengo impedimento para contratar con el Estado.
- 3.- No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguineidad, ni segundo grado de afinidad, con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley de Contrataciones del Estado.
- 4.- Cuento y acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas de la presente contratación.
- 5.- De ser seleccionado para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en sus integridad hasta el pago.
- 6.- Me someto a las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado, Ley 30225 y su Reglamento, así como la Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, cuando corresponde.
- 7.- En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria; la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 162° del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S N° 344-2018-EF., y de acuerdo a la Directiva interna de compras menores o iguales a 8 UIT.
- 8.- De ser seleccionado para efectuar la presente contratación, autorizo al Plan COPESCO a efectos de que me pueda notificar al correo electrónico o a mi domicilio sito en
- 9.- No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de termino de referencia al que me presento.

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
REQUERIMIENTO N° 272

DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN
FINALIDAD PÚBLICA

OBJETIVOS Y UTILIDAD DE LA CONTRATACIÓN

ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

LUGAR

PLAZO

ENTREGABLES

CONFORMIDAD

FORMA DE PAGO

CONDICIONES DE PAGO

RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

PENALIDAD

OTROS TÉRMINOS SEGÚN CORRESPONDA
De acuerdo a los términos de referencia.



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE ASEGURADORA PARA LA EMISIÓN DEL SEGURO VIDA LEY.

DEPENDENCIA: DIRECCION DE OBRAS – SUB DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA VIAL

META PRESUPUESTARIA 017: “MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA MARAS - MORAY, DISTRITO DE MARAS, PROVINCIA DE URUBAMBA, CUSCO”

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación de LA ASEGURADORA para la emisión del SEGURO VIDA LEY para los trabajadores de la obra “MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA MARAS - MORAY, DISTRITO DE MARAS, PROVINCIA DE URUBAMBA, CUSCO”.

2. FINALIDAD PÚBLICA

La contratación tiene por finalidad que los trabajadores del PLAN COPESCO, obra “MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA MARAS - MORAY, DISTRITO DE MARAS, PROVINCIA DE URUBAMBA, CUSCO”, cuenten con un Seguro Vida Ley, regido por el Decreto Legislativo N° 688, modificado por la Segunda Disposición Complementaria modificatoria del Decreto de Urgencia N° 044-2019, y Reglamentado por Decreto Supremo N° 009-2020-TR, que amparará a la cónyuge o conviviente y a los descendientes, y a falta de éstos a los ascendientes y hermanos menores de dieciocho (18) años.

3. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

El objeto es la contratación por parte de LA ENTIDAD a LA ASEGURADORA Supervisada por SBS para la emisión del SEGURO VIDA LEY para los trabajadores de la obra en mención, según las prestaciones y condiciones contenidas en la Póliza del Seguro Vida Ley.

4. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR

4.1. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES

4.1.1. Características Técnicas

El Seguro de Vida otorga a los beneficios por fallecimiento natural del trabajador, por fallecimiento del trabajador a consecuencia de un accidente, y por invalidez total y permanente del trabajador originada por accidente; siendo aplicables los literales a), b) y c) del artículo 12 del Decreto Legislativo N° 688, Ley de Consolidación de Beneficios Sociales, y sus modificatorias.

El monto del beneficio es el siguiente:

- Por fallecimiento natural del trabajador se abonará a sus beneficiarios dieciséis (16) remuneraciones que se establecen en base al promedio de lo percibido por aquel en el último trimestre previo al fallecimiento;
- Por fallecimiento del trabajador a consecuencia de un accidente, se abonará a los beneficiarios treinta y dos (32) remuneraciones mensuales percibidas por aquel en la fecha previa al accidente;
- Por invalidez total o permanente del trabajador originada por accidente se abonará treinta y dos (32) remuneraciones mensuales percibidas por él en la fecha por vía del accidente. En este caso, dicho capital asegurado será abonado directamente al trabajador o por impedimento de él a su cónyuge, curador o apoderado especial.

4.1.2. Normas técnicas

- Decreto Legislativo N.º 688 Ley de Consolidación de Beneficios Sociales.
- Decreto de Urgencia N.º 044-2019 Decreto de Urgencia que Establece Medidas para Fortalecer la Protección de Salud y Vida de los trabajadores.
- Decreto Supremo N° 009-2020-TR Decreto Supremo que Aprueba las Normas Reglamentarias del Decreto de Urgencia N° 044-2019 Relativas al Seguro de Vida.



5. NÚMERO REFERENCIAL DE ASEGURADOS

(10) Trabajadores con contrato modal de PLAN COPESCO- Obra: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA MARAS - MORAY, DISTRITO DE MARAS, PROVINCIA DE URUBAMBA, CUSCO". con posibilidad de inclusiones o exclusiones.

(7) Personal obrero con categoría Operario, con posibilidad de inclusiones y exclusiones.

(9) Personal obrero con categoría Oficial con posibilidad de inclusiones y exclusiones.

(19) personal obrero con categoría peón con posibilidad de inclusiones y exclusiones.

Por lo cual se estima un promedio mensual de 45 trabajadores

MODALIDAD	CARGO	REM. APROX MENSUAL	CANTIDAD PERSONAL	COSTO
PERSONAL CONTRATO MODAL	PIII	4,800.00	2	S/9,600.00
	PIV	4,500.00	1	S/4,500.00
	PV	4,000.00	2	S/8,000.00
	PVI	3,500.00	1	S/3,500.00
	TI	3,000.00	2	S/6,000.00
	TII	2,500.00	2	S/5,000.00
PERSONAL EVENTUAL (OBRERO)	Operario	3,600.00	7	S/25,200.00
	Oficial	3,100.00	9	S/27,900.00
	Peón	2,700.00	19	S/51,300.00
TOTAL			45	S/141,000.00

6. TIEMPO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El plazo de prestación del servicio será por 03 meses, computados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato

7. MONTO REFERENCIAL

0.885% por el monto de la remuneración asegurable de la totalidad de los trabajadores (monto bruto de la planilla) declarados mensualmente.

8. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

Contar con RUC activo y habido, dedicado al objeto de contratación.

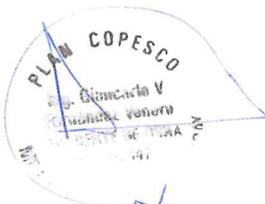
Contar con RNP - servicios.

DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA FIRMA DEL CONTRATO:

- Copia del DNI del representante legal autorizado para la suscripción de contrato.
- Copia de registro de la compañía en la SBS
- Autorización de funcionamiento (vigente), expedida por la superintendencia de banca y seguro, conforme a la normativa actual.
- Copia de Vigencia de Poder Vigente del representante legal de la compañía.
- Teléfono y correo electrónico de la compañía (para fines de comunicación oficial), así como Nombre, DNI, Teléfono y correo electrónico del coordinador o asistente de la compañía para la atención de la entidad o quien realice dicha función.

9. MEDIDAS DE CONTROL

Emisión de la Póliza de Seguro Vida Ley mensual según planilla mensual declarada de trabajadores del PLAN COPESCO, obra "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA MARAS - MORAY, DISTRITO DE MARAS, PROVINCIA DE URUBAMBA, CUSCO".



10. FORMA DE PAGO

El pago de las primas correspondientes a la póliza Vida Ley contratada, se realizará en soles y forma mensual, conforme el importe indicado en las respectivas condiciones particulares de la póliza, luego de la recepción formal y completa de la póliza emitida por LA ASEGURADORA. Previamente, LA ASEGURADORA calculará la prima y aceptará la declaración de asegurados, enviada con anterioridad por LA ENTIDAD en un plazo que no excederá de los diez (10) días útiles desde la recepción de la declaración, a fin de permitir que el pago se realice dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes del cierre de cada mes

Para efectos del pago de la prima, LA ENTIDAD realizará el abono de la prima correspondiente, en el plazo establecido en el párrafo anterior a la cuenta de LA ASEGURADORA mediante depósito en cuenta, vía abono o transferencia.

11. ENTREGA DE CONSTANCIAS DE POLIZA VIDA LEY

La empresa prestadora del servicio hará llegar las constancias de la póliza Vida Ley a la Entidad - Área de Bienestar Social en archivo físico por mesa de partes de PLAN COPESCO y a la obra a través de los siguientes canales electrónicos:

- danitzavera660@gmail.com
- lng_fernandez.venero@outlook.com, y
- Correo electrónico del Coordinador SSOMA de obra.

La entrega de los resultados será en un plazo de 24 horas en forma digital al correo electrónico de la institución y en 48 horas en forma física por mesa de partes de PLAN COPESCO.

12. CANTIDAD DE TRABAJADORES A EVALUAR

- 45 TRABAJADORES
* Cantidad promedio estimada mensual

13. REQUERIMIENTOS ADICIONALES.

Se deberá coordinar con el coordinador SSOMA de obra, el Residente de obra y responsables de personal y bienestar social de la entidad.

14. RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO.

La recepción y conformidad del servicio será responsabilidad del Residente y supervisor de obra. En caso de existir observaciones a las características del servicios prestado, el área usuaria deberá levantar un acta en el que se precise las observaciones existentes, otorgados el plazo de entrega de entre uno (1) a (2) días para su subsanación.

15. PELIGROS CARACTERISTICOS DE LA OBRA:

El desarrollo de la obra "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA MARAS - MORAY, DISTRITO DE MARAS, PROVINCIA DE URUBAMBA, CUSCO". identifica los siguientes peligros:

TIPO DE PELIGRO	PELIGRO	RIESGOS POTENCIALES
FISICOS	Ruido	Exposición a Ruido de vibradoras, Mezcladora, maquinaria
	Iluminación Excesiva	Exposición a Iluminación excesiva (solar)
	Radiación no ionizante (UV)	Exposición a radiación no ionizante (UV). Soldadura de barandas puente
QUIMICOS	Polvos inorgánicos	Inhalación de polvos inorgánicos en (excavaciones en material suelto y roca)
	Gases	Inhalación de gases (soldadura)
	Vapores	Inhalación de vapores (tendido de mezcla asfáltica)
	Sustancias Químicas	Contacto con sustancias químicas (quemado de formas y paneles de encofrado)

PLAN COPESCO
Ing. Giancarlo V.
Fernández Venero
RESIDENTE DE OBRA
N° 118447

PLAN COPESCO
ING. JOSÉ LUIS
AGUILAR CONDE MAYTA
SUPERVISOR DE
OBRA
MEJORAMIENTO CARRETERA MARAS MORAY

	Sustancias Químicas	Inhalación / ingestión sustancias químicas (quemado, epóxicos)
	Cables expuestos	Contacto con electricidad en el sistema eléctrico de campamento y alimentación de frentes de trabajo
ELECTRICOS	Equipos defectuosos	Contacto con electricidad (Taladros, cierra eléctricas, soldadura eléctrica, cierra de banco)
	Pozo de tierra deficiente	Contacto con electricidad por carencia (tormentas eléctricas)
	Tomacorrientes sobrecargados	Incendio
	Objetos en desorden y lugares sucios	Labores en lugares con falta de orden y limpieza (frentes de trabajo)
LOCATIVOS	Escaleras o rampas inadecuadas	Caída a distinto nivel
	Andamios inseguros	Trabajos en andamios inseguros (andamios defectuosos, sin amarres o anclados)
	Vehículos motorizados	Atropello
MECANICOS	Piso resbaladizo por fango en el terreno	Caída a mismo nivel
	Piso irregular, accidentado o con obstáculos	Caída a mismo nivel
	Trabajos en altura sobre 1.8 metros	Caída de altura en taludes o andamios de encofrado
	Objetos que se manipulan o almacenan en altura	Caída de Objetos
	Estructuras	Caída de estructuras existentes (formas, tabloncillos, rampas, piedras en taludes).
	Herramienta defectuosa	Manipulación de herramientas defectuosas
	Superficies u objetos punzo cortantes	Contacto con superficies/objetos/herramientas punzo cortantes
	Cargas Suspendidas	Exposición a cargas suspendidas
	Objetos Móviles	Golpes contra objetos móviles
	Partículas o materiales proyectados	Contacto con partículas o materiales proyectados
	Material combustible sólido o semisólido	Incendio
	Caída de rocas/derrumbes	Exposición a caída de rocas/derrumbes
	FUEGO EXPLOSION	Material Inflamable; Fluidos y gases a Presión, Equipo Presurizado, Combustibles derivados del petróleo
Almacenamiento o manipulación de materiales incompatibles		Incendio, Explosión
Almacenamiento y manipulación de material explosivo Explosivos		Incendio, Explosión
ERGONOMICOS	Manipulación manual de cargas	Tareas con manipulación manual de cargas (carguío de cemento, acarreo de varillas de acero)
	Movimientos repetitivos	Tareas con movimiento repetitivo (habilitación de fierros)
	Sobreesfuerzo físico	Tareas con sobre esfuerzo físico
	Postura inadecuada	Tareas con posturas inadecuadas, habilitación de encofrados en altura o sobre taludes o zanjas de corte)
	Diseño de puestos de trabajo	Tareas con posturas inadecuadas (encofrado y armado de acero en altura mayor a 1.8m.)





	agentes biológicos (virus, hongos, bacterias, parásitos, protozoarios)	Exposición a virus, hongos, bacterias, parásitos
	Sobreesfuerzo físico	Tareas con sobre esfuerzo físico
BIOLOGICOS	Vectores (roedores)	Exposición a vectores roedores
	Picaduras de insectos	Infecciones por veneno de picaduras

16. PENALIDADES.

De acuerdo a la directiva 02-2022-PLAN COPESCO.

17. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El plazo máximo y responsabilidad del contratista por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados será de 1 año a partir de la conformidad otorgada.

